

SEMINARIO  
INTERNACIONAL

Legislar  
para  
Proteger  
a la Niñez  
y Adolescencia

El niño y sus  
relaciones de familia

Ponente:  
Farith Simon

## La situación actual

- El texto del CNA no se corresponde totalmente con la propuesta original
  - En el Congreso Nacional se modificaron textos esenciales
    - La propuesta incluía la modificación completa de la patria potestad, se introducía la figura de la potestar parentar
    - Se modificaron las reglas para regular las disputas de patria potestad (y tenencia), se mantuvo la regla de la preferencia materna violando el principio de corresponsabilidad que existe en la legislación ecuatoriana desde el año 1990 por la vigencia de la CDN y desde 1998 a nivel constitucional

## La situación actual

- La reforma a la pensión alimenticia contribuyó a mejorar su cobro, pero no se asegura la noción de corresponsabilidad, la lógica de la tabla de alimentos es desde la capacidad de pago del demandado y no desde la necesidad de los hijos e hijas y la capacidad de contribución de cada uno de ellos (considerado en estos cálculos la economía de cuidado)
- No existe un tratamiento normativo que permita resolver las disputas sobre el cuidado de los hijos e hijas y que contribuya a mantener las relaciones familiares en caso de separación y los aspectos económicos

## Condiciones generales de la reforma

- Respetar los principios generales de los derechos de niños, niñas y adolescentes:
  - No discriminación e igualdad ante la ley
  - Interés superior del niño
  - Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo
  - Opinión del niño, niña y adolescente

## Condiciones generales de la reforma

- Respetar los principios generales de los derechos de niños, niñas y adolescentes:
  - No discriminación e igualdad ante la ley
  - Interés superior del niño
  - Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo
  - Opinión del niño, niña y adolescente

## Rol de la familia

- Regulación nacional e internacional reconocen papel fundamental e insustituible que cumple la familia en la vida de niños, niñas y adolescentes
- Es un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos el reconocer que la familia es un "elemento natural y fundamental de la sociedad.
- Un equilibrio de intereses

## Concepto de familia

- Concepto de familia
  - Es flexible
  - No existe un concepto único
- Núcleo familiar: existencia de una convivencia, contacto frecuente y una cercanía personal y afectiva
- Vínculo familiar son relaciones afectivas con ánimo de permanencia, que buscan emprender un proyecto de vida conjunto, típicamente caracterizado por cooperación y apoyo mutuo



## Concepto de familia

- Lo anterior puede darse en el matrimonio, las parejas heterosexuales o del mismo sexo, así como las familias monoparentales, aquellas en la que dos abuelos asumen el rol de padres y las formadas a partir de la adopción
- Esto no niega protección especial a la familia biológica y el rol de los progenitores



# Condiciones a respetar en la reforma

- Reconocer y garantizar la diversidad de formas familiares y eliminación de todas las reglas que excluyen a partir de nociones estereotipadas y discriminatorias ciertas formas de relaciones familiares de la protección legal o niegan por la orientación sexual de sus integrantes el acceso a derechos iguales

## Condiciones a respetar en la reforma

- Protección especial a la familia biológica, incluidos los familiares más cercanos
- Principio de no separación de sus progenitores
- Separación excepcional siempre en función del interés superior del niño, niña.
- Procesos rodeados de garantías

## Condiciones a respetar en la reforma

- Modernizar las reglas referidas a la patria potestad, armonizando las disposiciones de el ordenamiento jurídico ecuatoriano
- Reconocer relación de progenitores con niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos
- Armonizar reglas CONA y CC

## Condiciones a respetar en la reforma

- Modernizar las reglas referidas a la patria potestad, armonizando las disposiciones de el ordenamiento jurídico ecuatoriano
- Reconocer relación de progenitores con niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos
- Ejercicio progresivo
- Armonizar reglas CONA y CC

# Condiciones a respetar en la reforma

- Garantizar el principio de corresponsabilidad en todos los ámbitos del derecho ecuatoriano, esto implica medidas que aseguren responsabilidades compartidas por parte de los progenitores en todos los ámbitos, entre ellos el financiero, siempre considerado la contribución que hacen, fundamentalmente las mujeres, en el cuidado y crianza de los hijos e hijas

# Condiciones a respetar en la reforma

- Debe eliminarse la regla de la preferencia materna, esto implica una doble discriminación (a los padres, por excluirles el acceso a un derecho por una razón no objetiva; y a las madres, porque la regla se sustenta en un estereotipo); y es contraria al interés superior del niño, en su triple dimensión: como derecho sustantivo, como principio interpretativo y como norma procesal.



## Condiciones a respetar en la reforma

- Se debe garantizar procesos judiciales o administrativos que respeten plenamente el interés superior del niño, la Observación General No. 14 del CRC deja en claro que el IS debe determinarse caso por caso y no es aceptable que en nombre de ese interés se establezcan soluciones de carácter general estereotipadas



## Condiciones a respetar en la reforma

- Se debe garantizar procesos judiciales o administrativos que respeten plenamente el interés superior del niño, La Observación General No. 14 del CRC deja en claro que el IS debe determinarse caso por caso y no es aceptable que en nombre de ese interés se establezcan soluciones de carácter general estereotipadas

# Condiciones a respetar en la reforma

- La opinión del niño y niña debe ser considerada en todos los procesos en que se deba decidir sobre sus derechos, es fundamental que se incorpore en la legislación nacional los estándares establecidos en la Observación General 12 del CRC "Opinión del Niño"
- Atención particular a los adolescentes

# Condiciones a respetar en la reforma

- Favorecer los acuerdos entre las partes, con amplia participación de niños, niñas y adolescentes, lo que implica construir reglas de mínima intervención estatal y máxima a autonomía. Las autoridades deben intervenir de forma excepcional.

SEMINARIO  
INTERNACIONAL

Legislar  
para  
Proteger  
a la Niñez  
y Adolescencia